



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

mec

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

ACTA N° 01.- En la ciudad de Montevideo, el dieciséis de marzo de dos mil dieciséis, en la sede del Archivo General de la Nación sito en esta ciudad calle Convención números 1468 y 1474, siendo la hora 9 se constituye la Comisión de Evaluación Documental de la Nación (CEDN) integrada por: 1) Lic. Alejandra Villar, por el Archivo General de la Nación, en calidad de Presidente; 2) la Lic. Ana Rodríguez Ayçaguer por la Comisión del Patrimonio; 3) Dra. Suevia Sánchez por AGESIC y 4) la Lic. Stella Infante por la AUA. Asiste la Lic. Beatriz Casnati como alterna del AGN, faltan con aviso la Arch. Nancy Uriarte por UdelaR y el Lic. David Pérez por la AUA.

Se considera el siguiente orden del día:

1. Expediente 2015-11-0007-0348 – Consulta realizada por el AGN/CEDN a la Oficina Nacional del Servicio Civil (ONSC).

Se analiza la respuesta enviada por la ONSC a la consulta que el pasado 26 de octubre remitiera el AGN/CEDN a ese Organismo a fin de que informara sobre qué tiempo es necesario y cuál es la norma habilitante para la conservación de un listado de series documentales – que se adjuntó a la consulta – relativas a la gestión humana, con el fin de promover una propuesta para toda la Administración Central. La ONSC informa que *“... no resulta posible expedirse acerca del tiempo de conservación de la documentación referida ni de normas que así lo establezcan.”*

Se resuelve realizar un informe con una propuesta concreta sobre el plazo de conservación de las series documentales mencionadas anteriormente – que se pusieron oportunamente a consideración de la ONSC – y volver a remitir a dicho organismo la propuesta para su opinión, como institución referente en materia de gestión humana, que tiene entre otros objetivos el fortalecimiento de los sistemas de análisis e información sobre los servidores públicos del Estado. Aprobado 4/4.

2. Expediente 2015-11-0007-0436 – Tribunal de Cuentas remite oficio N° 10072/15, respecto a la destrucción de las ofertas de los no adjudicatarios desde hace 15 años por parte de UTE.

Se considera en la presente sesión la resolución del Tribunal de Cuentas de la República – remitida por Oficio N° 10072/15 – en la que se comunica al Archivo General de la Nación – Comisión de Evaluación Documental de la Nación, sobre la eliminación de las ofertas de los no adjudicatarios que realiza UTE.

La Lic. Villar cumple en informar que UTE ha estado en contacto con esta Comisión Nacional y ha dado cumplimiento a lo dispuesto por Dec. 70/2015 de fecha 3 de febrero de 2015, mediante la designación de un referente institucional ante el AGN/CEDN y la conformación de la Comisión de Evaluación Documental Institucional.

Asimismo, en consulta realizada por la empresa el pasado 28 de julio de 2015, se solicitó a esta Comisión Nacional la aprobación de las Tablas de Plazo Precaucional que dicho organismo viene elaborando desde el año 1995 y que no tienen aprobación de la Comisión Nacional ni con su anterior integración, ni con la actual. Como respuesta a dicha consulta, la CEDN emitió un Dictamen (N° 1/2015 de fecha 29 de julio/015, en expediente N° 2015-11-0007-0238), en donde se dispuso: *“1°. Aceptar la remisión de la Tabla de Plazo Precaucional de Documentos y todos los antecedentes del trabajo realizado por UTE en materia de evaluación documental, anteriormente a la promulgación del Dec.*

355/012 de 31/10/012 y del Dec 70/015 de 3/2/015, para estudio y aprobación de esta Comisión de Evaluación Documental de la Nación, que funciona en la órbita del Archivo General de la Nación.”

“2°. Indicar que para dar cumplimiento a dicho estudio y aprobación, se solicitará la remisión – conjuntamente con la Tabla de Plazo Precaucional de Documentos – de todos aquellos antecedentes sobre la identificación de las series documentales que fueron evaluadas, sugiriéndose como instrumento de síntesis de dicha información, el formulario de Identificación y valoración de series documentales, que luce como Anexo de la publicación Directrices Generales para la Evaluación Documental a nivel Nacional que se adjunta y se considera parte del presente dictamen.”

Que posteriormente a dicho dictamen – el 28 de diciembre de 2015 – la referente institucional ante la CEDN, Arch. Mariela LLanes informó a esta Comisión que la empresa se encontraba elaborando una nueva tabla general con las series documentales de Gestión Humana, debido más que nada al tiempo transcurrido, los cambios institucionales y la nueva coyuntura en relación al gobierno de la información, motivo por el cual se demoraba el envío de una nueva Tabla de Plazo Precaucional.

Sin perjuicio de lo anteriormente expuesto, que deja en evidencia que la empresa se encuentra trabajando en materia de Evaluación Documental, esta Comisión de Evaluación Documental de la Nación **comparte plenamente los conceptos expuestos por el Tribunal de Cuentas de la República en su Resolución del pasado 16 de diciembre de 2015**, por lo que se decide: 1) Comunicar al Tribunal de Cuentas de la República la opinión de la Comisión de Evaluación Documental de la Nación, destacando la importancia que esta Comisión adjudica a la preocupación demostrada por la preservación del patrimonio documental de la Nación y el acceso a la información pública; 2) solicitar a la Dirección del Archivo General de la Nación, el envío de copia de la presente acta a UTE, recordando que **previo** a la eliminación de documentos, es preceptiva la consulta al Archivo General de la Nación – Comisión de Evaluación Documental de la Nación, conforme lo dispuesto por el Art. 6 (lits. E y F) del Decreto 355/012, reglamentario de la Ley del Sistema Nacional de Archivos N° 18.220. Aprobado 4/4.

3. **Encuesta para referentes.** Se decide enviar nuevamente la encuesta para referentes AGN/CEDN que fuera remitida el pasado mes de diciembre/015, a fin de recoger información sobre el avance de la implementación de las Comisiones de Evaluación Documental Institucionales y del procedimiento de Evaluación Documental. Aprobado 4/4.
4. **Publicación "Directrices Generales para la Evaluación Documental a nivel Nacional".** Se acuerda trabajar en la segunda edición de la publicación, actualizando información normativa y completando las etapas del proceso de Evaluación Documental. Aprobado 4/4.

Siendo la hora 11.00 se da por concluida la presente reunión de la Comisión de Evaluación Documental de la Nación, fijándose la próxima sesión para el día treinta de marzo de dos mil dieciséis, en la sede del Archivo General de la Nación, calle Convención 1474. Para constancia de lo actuado, se firma la presente.

Lic. Ana Rodríguez Ayçaguer (Comisión del Patrimonio) _____

Dra. Suevia Sánchez (AGESIC) _____

Lic. Stella Infante (AUA) _____

Lic. Ma. Alejandra Villar (AGN) _____